



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 005741

CHILLÁN VIEJO, 28 de septiembre de 2012.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto Alcaldicio N° 5723/28.09.2012 que establece subrogancia del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Memorandum N° 377 de fecha 27/09/2012 de la Directora (S) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita horas extraordinarias para la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, María José Tapia y a la Sra. Katherine Mena Rubilar, para que realicen trabajos extraordinarios el día sábado 06 de Octubre de 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **PAULA ORTIZ SEPULVEDA**, Kinesióloga, Srta. **MARIA JOSE TAPIA RUBILAR**, Dentista y a la Sra. **KATHERINE MENA RUBILAR**, Nutricionista del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 06 de octubre de 2012 en jornada de 09:00 a 13:00 horas dicten Curso de Capacitación denominado "Sexualidad y Lactancia Materna" a Personal de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y Departamento de Salud, el que se realizará en Dependencias del instituto Virginio Gómez de Chillán.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 04 horas de tiempo extraordinario, el cual será registrado en Libro de Firmas autorizado para tales efectos y/o certificado por la Directora del Establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución:

Secretario Municipal, Secretaria Depto. de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)